I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECONOCE COMPENSACIONES

DECRETO N° 1966 /
Sección 1era
LA CISTERNA, 29 ABR. 2013

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
2.- El Reglamento de delegación de firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de junio del año 2001.
3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre de 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- Los Decretos Alcaldicios N° 0931 (22/02/2013); N° 0779 (15/02/2013) y N °827 (15/02/2013) que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a las funcionarias del Departamento de Adquisiciones, durante el mes de **Febrero 2013.**
2.- Los memorando N° 10 (01/03/203), N° 11 (01/03/2013) y N° 201 (01/03/2013) y revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente al mes de **Febrero 2013**, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios, por lo que procede Compensar con descanso complementario.

DECRETO:

RECONÓCESE a las funcionarias que mas abajo se individualizan, las horas de **Compensación** que tiene derecho por horas y trabajos extraordinarios realizados durante el mes de **Febrero 2013** y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos 1 y 2 del presente Decreto:

NOMBRE	HORAS AL 25%
PEREZ ALBORNOZ CAMILA	08:00 — 10:00
DODDIS RIOS INGRID	02:00 — 02:30
VERGARA CLAVIJO MARIA INES	14:00 — 17:30

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y LUEGO ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA JEFE GABINETE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE(S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH/POF/MEGM/Gcm